



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2753/2013

RESOLUCIÓN N° 99/013

Montevideo, 10 de octubre de 2013

VISTO: El Llamado N° 25/2013 convocado para la adquisición de Fideos Secos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 14 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Darcel S.A. y Distribuidora Manantiales S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 23 de agosto.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 10 de setiembre, ambas firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar una adjudicación parcial del Llamado, equivalente al 50% de la cantidad demandada, a efectos de hacer frente a las necesidades de abastecimiento de los organismos participantes para lo que resta del año, al haberse obtenido precios que superan, en forma significativa, los precios actualizados del Llamado vigente y las previsiones realizadas por esta Unidad, de acuerdo con el análisis económico efectuado en fecha 12 de setiembre.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente el Llamado N° 25/2013 convocado para la adquisición de Fideos Secos, a las firmas Distribuidora Manantiales S.A. y Darcel S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Ítem	Producto	Empresa	Cantidad Máxima adjudicada en kg.	Capacidad del Envase Primario	Marca	Zona a abastecer	Precio por Kg con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones
11A2	Fideos secos - semolados para pasta	Darcel S.A.	16.963	500 gr.	Las Acacias	Interior	80,65	No se incluyen Moñas, ni Corbatitas, ni Rosca (Nido).
						Montevideo	73,99	
11B2	Fideos secos - semolados para sopa	Darcel S.A.	30	500 gr.	Las Acacias	Interior	80,65	No se incluyen Moñas, ni Corbatitas, ni Rosca (Nido).
11A1	Fideos secos - al huevo para pasta	Distribuidora Manantiales S.A.	209.099	500 gr.	Glutina	Interior	70,77	-
11A1						Montevideo	62,76	
11A3	Fideos secos - comunes para pasta	Distribuidora Manantiales S.A.	37.457	1 kg.	Puritas	Interior	64,56	-
11A3						Montevideo	56,54	
11B1	Fideos secos - al huevo para sopa	Distribuidora Manantiales S.A.	2.867	500 gr.	Glutina	Interior	70,77	-
11B1						Montevideo	62,76	
11B3	Fideos secos - comunes para sopa	Distribuidora Manantiales S.A.	483	1 kg.	Puritas	Interior	64,56	-
11B3						Montevideo	56,54	




REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cecilia Rodríguez
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas